

RESOLUCIÓN N° 036 11 DE JULIO DE 2015		
Código: FO-MI-02	Versión:02	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que le confiere el Decreto 950 de 1973, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante el artículo 7 del Acuerdo N° 025 del 2001 “Por medio del cual se establece la estructura administrativa del Concejo Municipal de Caldas Antioquia”, se estableció una secretaria adscrita a la Secretaría General del Concejo de Caldas.
- B. Que mediante Resolución N°007 del 8 de marzo de 2012, el Concejo de Caldas nombró provisionalmente a la señora VERÓNICA RENDÓN ARROYAVE, para desempeñarse en el cargo de Secretaria Código 440 Grado 03, de la planta de cargos del Concejo Municipal en calidad de provisional.
- C. Que la señora VERÓNICA RENDÓN ARROYAVE identificada con cédula de ciudadanía 1.026.130.443 de Caldas presentó renuncia irrevocable mediante oficio con radicado 0083 del 5 de junio de 2015, y mediante Resolución N° 033 del 16 de junio de 2015 se le aceptó la renuncia.
- D. Que el Concejo Municipal tiene la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad salvaguardando el derecho preferencial señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2014.
- E. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil con base en el Decreto N° 4968 de 2007 y el procedimiento establecido en la circular 005 del 23 de julio de 2012, partiendo del análisis técnico justificado por el Concejo, autorizó la prórroga de nombramiento provisional en un (1) empleo denominado Secretaria Código 440, Grado 03 con autorización CNSC 2012-EE-9912 del 6/3/12, hasta el momento en que se expidan las correspondientes listas de elegibles producto de un concurso de méritos.

RESOLUCIÓN N° 036 11 DE JULIO DE 2015		 municipal de Caldas Ant. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS
Código: FO-MI-02	Versión:02	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

- F. No obstante lo anterior la Comisión Nacional del Servicio Civil acatando el Auto de fecha 5 de mayo de 2014 del Honorable Consejo de Estado suspendió la obligatoriedad de solicitarle autorización para realizar nombramientos de carrera a través de nombramientos en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe en firme.
- G. Que mediante Resolución N° 028 del 7 de septiembre de 2012 se hizo uso de dicha prórroga del nombramiento en el cargo de secretaria código 440 grado 03 de la planta de cargos del Concejo Municipal de Caldas Antioquia.
- H. Que en vista de lo anterior se causa así una vacante definitiva la cual debe ser cubierta para garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la Corporación.
- I. En tal sentido se procede a nombrar provisionalmente a la señora ADRIANA MARÍA PALACIO QUINTERO identificada con cédula 43.687.800, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el cargo, y constatadas éstas se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar provisionalmente a la señora ADRIANA MARÍA PALACIO QUINTERO identificada con cédula 43.687.800 de Caldas Antioquia para desempeñar el cargo de secretaria Código 440 Grado 03 de la Planta de cargos del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, con una asignación mensual de un millón quinientos once mil ochocientos sesenta y seis pesos (\$ 1'511.866).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**RESOLUCIÓN N° 036
11 DE JULIO DE 2015**



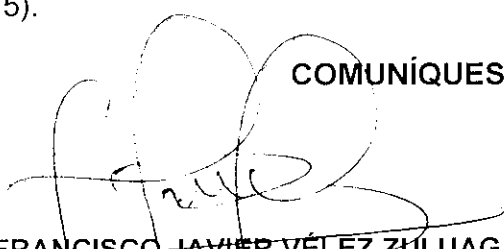
Código: FO-MI-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Dada en Caldas Antioquia, el día once (11) del mes de julio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

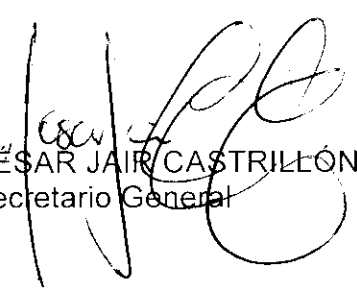

FRANCISCO JAVIER VÉLEZ ZULUAGA
Presidente


CÉSAR JAIR CASTRILLÓN ECHEVERRI
Secretario General

Notificación Personal

En la Secretaría General del Concejo Municipal de Caldas Antioquia, en la fecha 11 de de julio de 2015, se hace notificación personal del contenido de la resolución N° 036 del 11 de julio de 2015 a ADRIANA MARÍA PALACIO QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 43.687.800 de Caldas Antioquia, quien enterada de la misma firma para constancia.


ADRIANA MARÍA PALACIO QUINTERO
La notificada


CÉSAR JAIR CASTRILLÓN ECHEVERRI
Secretario General